



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-231/2024

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-231/2024

PARTE ACTORA

1

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitrés de enero de dos mil veinticinco².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**; con el escrito de diecisiete de enero, signado por [REDACTED], quien se ostenta como [REDACTED] del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz; documentación recibida de manera física el veinte posterior en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ **DATO PROTEGIDO.** Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción 11, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LGPDPPSO. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículo 4, párrafo primero, artículo 5, artículo 12, artículo 16, artículo 17 y artículo 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veinticinco, salvo aclaración expresa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-JDC-231/2024


PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la presente documentación descrita en el acuerdo de cuenta, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ